



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2017**  
**(Marzo 28)**

***Por la cual se modifican los Artículos N°. 2 y N°. 12 de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".***

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *"Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad"*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **"VIAC 83 1611 2016 "Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional"** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)".

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional".

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.029 del 20 de Febrero de 2017 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2017, para los estudiantes:

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2017**  
**(Marzo 28)**

***Por la cual se modifican los Artículos N°. 2 y N°. 12 de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".***

Nombre	Pasaporte	País Origen	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad
Mauro Morales Torres	G18133446	México	Economía	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Karla Monserrat Peña Martínez	G22183864	México	Mercadeo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí "UASLP"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Alba Mercedes Cruz Luis	G22441355	México	Mercadeo y Administración de Empresas	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
José Natividad Chávez Ledezma	G21282256	México	Mercadeo y Administración de Empresas	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Jozeli Fernández de Lima	N° FS054282	Brasil	Enfermería	Universidad Federal de Santa María - UFSM (Brasil)	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Melania Michelle López Zamora	G21909795	México	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma de San Luis Potosí "UASLP"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 007 del 07 de Marzo de 2017, expidió la Resolución Académica N° 016 de 2017.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorandos N° 40.500.052, N° 40.500.052 del 10 de Marzo de 2017, solicita se avalé la modificación de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" en sus Artículos N°. 2 y N°. 12 para los estudiantes:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2017**  
**(Marzo 28)**

***Por la cual se modifican los Artículos N°. 2 y N°. 12 de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".***

Nombre	Pasaporte	País Origen	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad
Jozeli Fernández de Lima	N° FS054282	Brasil	Enfermería	Universidad Federal de Santa María - UFSM (Brasil)	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Melania Michelle López Zamora	G21909795	México	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma de San Luis Potosí "UASLP"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR** la modificación de los Artículos N°. 2 y N°. 12 de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos", los mencionados artículos quedaran así:

**ARTÍCULO 2°. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Melania Michelle López Zamora con pasaporte N° G21909795 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CÓDIGO	CURSO	CREDITOS	SEMESTRE
170801	Agroindustria de la Caña	2	VIII
170901	Agroindustria Apícola	2	IX
170604	Procesos no alimentarios I	3	VI
170701	Procesos no alimentarios II	3	VII

**ARTÍCULO 12°. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Jozeli Fernández de Lima con pasaporte N° FS054282 en el programa de Enfermería, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2017  
(Marzo 28)

*Por la cual se modifican los Artículos N°. 2 y N°. 12 de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".*

CÓDIGO	CURSO	CREDITOS	SEMESTRE
302404	Cuidado en el desarrollo prenatal, nacimiento y recién nacido	7	IV
302403	Promoción de la Salud y prevención de la enfermedad	2	IV
302706	Electiva II: Masaje Terapéutico	2	VII

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Marzo de 2017

  
**DORIS CONSUELO PULIDO**

Presidente

Proyectó: Pulido  
Revisó: Pulido

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**

Secretario